

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

EJEMPLAR N° 46 / HOJA N° 1/2

CJE SGE DAI (R) N° 2445/5 / MDN (G)

OBJ.: Informa situación de salud de Soldado Conscripto afectado por Leucemia.

REF.: 1) Criptograma RPM N° 1 S-2 (R) N° 2445/67, de 28.AGO.009.
2) Criptograma RPM N° 1 S-2 (R) N° 2445/67, de 31.AGO.009.

01 SET. 2009

SANTIAGO,

DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

AL SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL (GUERRA)

1. Para informar a US. que, mediante el documento de "Referencia N° 1)" y "Referencia 2)", el Comandante del Regimiento de Policía Militar N° 1 "Santiago" informó a los organismos institucionales, la situación de salud que afecta al Slc. ALFONSO JESÚS MIRANDA VERA, de dotación de esa unidad, al cual se le detectó el 27 AGO.009, "**Leucemia Aguda Promielocítica**", quedando internado en estado grave en el Hospital Militar de Santiago. El Slc. Miranda se encuentra encuadrado actualmente en la 2ª Compañía de Policía Militar, unidad que cubre los servicios de protección en los Centros de Estudios Nucleares "La Reina" o "Lo Aguirre".
2. Es por ello, que ante la posibilidad de que la enfermedad que actualmente afecta al Slc Miranda, pueda ser difundida por los medios de comunicación social, es necesario precisar los antecedentes clínicos, como sigue:
 - a. El Slc. ALFONSO JESÚS MIRANDA VERA, se encontraba con reposo en domicilio desde el 21.AGO.009, producto de un absceso anal.
 - b. Con fecha 27.AGO.009, la Madre del afectado tomó contacto con el Enfermero de Servicio de la Enfermería Centralizada del Campo Militar Peñalolén, aproximadamente a las 15:00 hrs., informando que su hijo presentaba fiebre alta y sangramiento en el sector de la herida, ante lo cual el Enfermero le solicitó que fuera trasladado en forma inmediata a ese centro de atención primaria, a fin de ser evaluado y atendido por el Enfermero de Servicio Cb1° ARMIN VIDAL CANCINO.
 - c. Derivado de los síntomas y la lesión que presentaba, fue llevado de inmediato al Hospital Militar, siendo ingresado al Servicio de Urgencia, donde personal especialista procedió a estabilizarlo y, al mismo tiempo, realizarle exámenes de sangre cuyo resultado fue escasez de glóbulos blancos y nula presencia de plaquetas.
 - d. Producto de lo anterior, el Médico de Turno del HOSMIL a las 23:00 hrs, dispuso efectuarle un segundo examen arrojando como diagnóstico "**LEUCEMIA AGUDA PROMIELOCÍTICA**", siendo hospitalizado en la unidad de aislamiento en el servicio de Oncología para iniciar su tratamiento.
 - e. Derivado de esta situación, se tomó contacto con los padres del Slc. MIRANDA, a fin de que la médico tratante, Dra. GLORIA RUBIO ARANCIBIA, les informara en detalle y técnicamente de la situación de salud de su hijo.

RESERVADO

EJEMPLAR N° 3/6 / HOJA N° 2/2

- f. Durante el fin de semana el estado de salud se mantuvo estable dentro de su gravedad, habiendo presentado en la mañana del 31.AGO una reacción positiva al tratamiento efectuado.
3. Ante las posibles repercusiones comunicacionales y legales que pudiera acarrear este hecho al Ejército, a la fecha se han adoptado las siguientes medidas:
- a. A partir del momento en que los padres fueron informados oficialmente del diagnóstico por el médico tratante, el Comandante del Regimiento tomó contacto personalmente con ellos en el HOSMIL, para ofrecer las ayudas y apoyos necesarios ante este tipo de casos.
 - b. Se mantiene contacto permanente con los padres del Slc. MIRANDA MEDINA, en forma personalizada a través del Comandante del Regimiento, Comandante de la Unidad de Combate, Comandante de la Unidad Fundamental, Oficial de Ronda y Oficial Jefe de Ronda.
 - c. Se designó un Oficial de Enlace permanente de esa Unidad Regimentaria con el Hospital Militar y con los padres del SLC., para permitir un adecuado canal de información cuando este sea requerido por los familiares directos.
 - d. Al respecto, se han adoptado todas las provisiones y medidas de apoyo pertinentes para brindar atención psicológica, social, religiosa, solicitud de donadores de sangre y otras que fueran del caso con los medios de la unidad, de manera de minimizar el impacto espiritual, social y económico que significa a los padres del Slc. MIRANDA MEDINA la enfermedad catastrófica que presenta su hijo.
 - e. Cabe señalar, que el Comandante del Regimiento decretó el 31.AGO.009 la apertura de una Investigación Sumaria Administrativa, a fin de transparentar y descartar que esta situación tenga relación con las actividades de seguridad y protección desarrolladas por el Slc. MIRANDA en las instalaciones nucleares.
4. En atención a la conformación de una comisión investigadora sobre la posible contaminación de los citados Centros de estudios nucleares dispuesta por la Honorable Cámara de Diputados, la cual está radicada en esa SSG e integrada por delegados de la institución, el Ejército solicitó a la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), materializar un informe de evaluación radiológica, cuyo resultado fue negativo en cuanto a la presencia de contaminación de este tipo y que pudiesen afectar la seguridad del personal que cumple servicios de protección en dichas instalaciones. Se adjunta fotocopia autenticada.

Saluda a US.,

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO



GUILLELMO PORCILE ARELLANO
General de Brigada
Secretario General del Ejército

(Distribución al reverso)